



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00783542--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES solicita autorización para disponer el pago de honorarios a el Dr. Ing. Santiago Maria REYNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. Santiago Maria REYNA, DNI 14.293.173, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría E, CUIT: 20-14.293.173-8, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – Gestión Ambiental - Economía y Planificación - Ing. en sistemas por 64 hs;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación se solventará con fondos propios de la Maestría en Generación de las Energías Renovables;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Ing. Santiago Maria REYNA, (DNI 14.293.173) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL C/00/100 (\$ 160.000,00).

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art.3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Generación de las Energías Renovables a fin de notificar al interesado.

Eah/Mbl